

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03875 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 03 de diciembre de 2.013.-

RESOLUCION Nº 541-SRT-2.013.

EXPTE. Nº 20.400/2.013.

VISTO:

El presente Expediente y la solicitud de compra de equipamiento para el funcionamiento de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de los bienes solicitados redundará en beneficio para la optimización de las tareas de los docentes y alumnos de la Carrera.

Que la solicitud de gastos fue debidamente autorizada por la Directora de la Sede Regional Tartagal.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 59.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30º y 34º inc. a) – 1 - Trámite simplificado del Decreto 893/2012.

Que obra, en el Expediente, el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 549/07,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

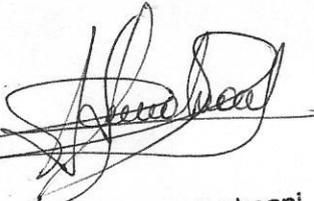
ARTICULO 1º.- Autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 05/2013, en el marco del Artículo 30º y 34º inc. a) – 1 - Trámite simplificado del Decreto 893/2012, para la compra de equipamiento para la Carrera de Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que obra a en el presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y pase a Dirección Contable a sus efectos.


Ing. Estefanía Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreati
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.